POSADA
ASESORES S.A.S.
ABOGADOS

SEÑOR
JUEZ PRIMERO (1) PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI
E.S.D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA HIPOTECARIA DE BCSC SA CONTRA FREDY HERNEY BALANTA LONDOÑO

RAD.: 2020-0586

ILSE POSADA GORDON, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada de la entidad demandante, me permito presentar la liquidación del crédito que se cobra ejecutivamente a los demandados conforme al artículo 446 del Código General del Proceso. La liquidación del crédito queda así:

PAGARE No. 0132209460022

FECHA DE EXIGIBILIDAD	CAPITAL ADEUDADO EN UVR DE CADA CUOTA VENCIDA Y NO PAGADA	VALOR EN PESOS DE CADA CUOTA AL 28 DE MARZO DE 2022 ESTANDO LA UVR EN $298.3112	INTERESES DE MORA LIQUIDADOS A LA TASA DEL 12,75% DESDE LA EXIGIBILIDAD DE CADA CUOTA HASTA EL 28 DE MARZO DE 2022
3 de octubre de 2020	341.9958	$ 102,021.18	$ 19,279.91
21 de octubre de 2020	159720.4713	$ 47,646,405.46	$ 8,704,606.66
			$ 56,472,313.20

El demandado ha realizado abonos a la obligación, los cuales han sido imputados a las cuotas correspondientes a los días 3 de diciembre de 2019, 3 de enero de 2020, 3 de febrero de 2020, 3 de marzo de 2020, 3 de abril de 2020, 3 de mayo de 2020, 3 de junio de 2020, 3 de julio de 2020, 3 de agosto de 2020 y 3 de septiembre de 2020.

El total adeudado por el demandado al 28 de marzo de 2022 es la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($56.472.313,20)**. A esta liquidación de crédito no se le ha incluido el valor de las costas procesales.

Del señor Juez,

Atentamente,

ILSE POSADA GORDON
T.P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 52’620.843 de Usaquén (Cundinamarca)

Tel. (572) 3798037
Cel. 321 8025872 – 317 6552756
Calle 11 No. 100-121, Of. 406
Cali, Colombia
www.posadaasesores.com

RAD. 2020-0586

Ilse Posada <iposada@posadaasesores.com>

Mié 30/03/2022 9:32

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Jamundi <j01pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (260 KB)

34 APORTAR LIQUIDACION.pdf;

Buenos días,

Adjunto memorial dirigido al proceso de referencia.

Cordial saludo,

Ilse Posada | Abogada

Tel. (572) 3798037

Cel. 321 8025872 - 317 6552756

Calle 11 No. 100 - 121, Of. 406

Cali, Colombia

www.posadaasesores.com

Tanto este mensaje como los archivos anexos pueden contener información confidencial, por lo tanto, está dirigido únicamente a quienes aparecen como destinatarios del mismo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para acceder a esta información abstenerse de divulgar, reenviar, copiar, almacenar, imprimir o utilizar de cualquier forma o por cualquier medio la información aquí contenida.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE

SECRETARIA: Jamundí, 06 DE JUNIO DE 2022

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL** instaurado por **BANCO CAJA SOCIAL** contra **FREDY HERNEY BALANTA LONDOÑO,** la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandante, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 07 de junio de 2022

CORRE TRASLADO: 08, 09 y 10 de junio de 2022

NO CORREN TERMINOS:

LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
SECRETARIA
Rad. 2020-00586